



MORELOS
2018 - 2024



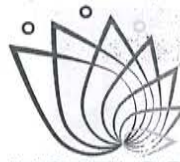
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

“Protocolo para la reincorporación
gradual de los servidores públicos al
centro de trabajo de la “Comisión
Estatad de Reservas Territoriales” v.3

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	7
OBJETIVO	11
PRINCIPIOS RECTORES	12
INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE RESERVAS TERRITORIALES	13
MEDIDAS GENERALES DE CONTROL	14
a. Promoción de la salud	
b. Seguridad e Higiene	
c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo	
d. Equipo de protección personal	
NIVELES DE REINCORPORACIÓN	20
VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN	26
RÚBRICAS	27



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

INTRODUCCIÓN

El 20 de Julio de 1994 mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3701 se crea como Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas la "Comisión de Generación de Reservas Territoriales".

El 8 de febrero de 1995 se publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3730 Decreto 191 por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado "Comisión Estatal de Reservas Territoriales".

El 18 de octubre de 1995 se publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3766 acuerdo por el que se incorpora a la Comisión Estatal de Reservas Territoriales diversos bienes inmuebles sin construcción del dominio privado del Gobierno del Estado de Morelos.

El 26 de junio de 1996 se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3803 el Decreto número 661 por el que se adiciona a la fracción VIII al Artículo 8 del Decreto número 191 por el que se creó la "Comisión Estatal de Reservas Territoriales".

El 31 de enero de 2001 se publica en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4101 acuerdo por el que se adscribe a la Secretaría de Gobierno, el Organismo Descentralizado denominado Comisión Estatal de Reservas Territoriales. siendo procedente para el buen ejercicio de sus funciones, que la Comisión Estatal de Reservas Territoriales, se adscriba a la Secretaría de Gobierno, por ser ésta la dependencia encargada de proponer las declaratorias de reservas, usos, destinos y provisiones de áreas y predios; de conocer y dictaminar sobre las reservas territoriales que sometan los Ayuntamientos a la aprobación y publicación del Ejecutivo y de adquirir en coordinación con la Federación y los Ayuntamientos, las reservas territoriales. Atendiendo a los motivos expresados

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

con anterioridad y para dar debido y exacto cumplimiento a lo establecido por el artículo décimo sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos.

El 28 de agosto de 2003 mediante Decreto número 1065 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4275, se reforman y adicionan diversas disposiciones del decreto que crea la Comisión Estatal de Reservas Territoriales.

El 10 de septiembre del 2003 se publica en el Periódico Oficial 4277 el Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales, el cual se aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales del Estado de Morelos, en el acuerdo AC09-SO03/2001.

El 25 de febrero de 2004 se publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4312 acuerdo por el que se asignan diversos predios sin construcción, a la Comisión Estatal de Reservas Territoriales, para pasar a formar parte de su patrimonio.

El 4 de noviembre de 2009 se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4753 el Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales realizando las adecuaciones y requerimientos necesarios al Estatuto Orgánico publicado en el Periódico Oficial 4277 de fecha 10 de septiembre del 2003 con lo cual se pretende fortalecer a el Organismo para permitirle cumplir ágilmente con su objetivo principal, que es la adquisición y oferta de reserva territorial, así como para su adecuada administración.

El 26 de diciembre de 2012 se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5053, el Decreto número 216 Capitulo Segundo de las asignaciones del Presupuesto de Egresos Artículo 13, establece que será transferido a la Comisión



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Estatos de Reservas Territoriales, el patrimonio inmobiliario existente de los Organismos Públicos Descentralizados denominados Instituto de la Vivienda del Estado de Morelos y Casa Propia para los Morelenses.

El 10 de abril de 2013 se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5085, aviso por el que se informa al público en general, que a partir del 22 de enero del año en curso se realizó el cambio de domicilio de las oficinas de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales.

El 30 de abril de 2014 se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5181, el Decreto Número Mil Trescientos veinticinco por el que se Reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, del Decreto Número Ciento Noventa y Uno que crea el Organismo Descentralizado Comisión Estatal de Reservas Territoriales.

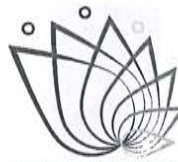
El 22 de octubre de 2014 se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5229 el Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales realizando las adecuaciones y requerimientos necesarios al Estatuto Orgánico publicado en el Periódico Oficial 4753 de fecha 04 de noviembre del 2009 con lo cual se pretende fortalecer al Organismo para permitirle cumplir ágilmente con la escrituración para dar certeza jurídica, así como para su adecuada administración.

El 16 de marzo de 2017 se reforman los artículos 2; 4; 5; 6 y 8 así como la fracción II del artículo 10 del Decreto No.191 que crea el Organismo Descentralizado denominado Comisión Estatal De Reservas Territoriales, por artículo único del Decreto No. 1804 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5482 de fecha 2017/03/16. Vigencia 2017/03/17.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

El 03 de abril de 2019 se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5694, el Acuerdo de sectorización de las diversas entidades de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Morelos, que en sus artículos a la letra dicen:

"...Artículo 2. Se delega de forma general en los titulares de todas las Secretarías o Dependencias coordinadoras de sector, la facultad del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de presidir los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal que se les sectoricen, así como los Órganos técnicos que se deriven del funcionamiento de cada una de ellas; con la posibilidad de delegar a su vez la facultad conferida en los términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; Artículo 11 se sectoriza a la Secretaría de Desarrollo Sustentable los siguientes Organismos Públicos Descentralizados: I. Comisión Estatal del Agua; II. Comisión Estatal de Reservas Territoriales, y III. Fideicomiso Lago de Tequesquitengo..."

El 11 de marzo del 2020 se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5793 el Decreto número seiscientos sesenta y cuatro por el que se reforman diversas disposiciones del diverso número ciento noventa y uno que crea el Organismo Descentralizado denominado "Comisión Estatal de Reservas Territoriales".

El 22 de octubre del 2020 se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5870 el Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales realizando las adecuaciones y requerimientos necesarios al Estatuto Orgánico publicado en el Periódico Oficial 4753 de fecha 04 de noviembre del 2009 con lo cual se pretende fortalecer al Organismo para permitirle cumplir ágilmente con la escrituración para dar certeza jurídica, así como para su adecuada administración.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

MARCO JURÍDICO

Federales

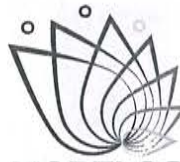
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional
- Ley Federal del Trabajo

Locales

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:
- Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos
- Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos
- Reglamento por el que se establecen las de Condiciones Generales de Trabajo de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales
- Decreto que crea el Organismo Descentralizado denominado Comisión Estatal de Reservas Territoriales
- Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales
- Manual de Organización de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales
- Acuerdo por el que se establecen los principios de ética y conducta a que deben sujetarse los servidores públicos de la administración pública del estado de Morelos.
- Código de Conducta de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ACUERDOS Y DECRETOS FEDERALES

- DOF: de fecha 24/03/2020 "Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), (SANA DISTANCIA)".
- DOF: de fecha 27/03/2020 "Decreto por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)".
- DOF: de fecha 30/03/2020 "Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)".
- DOF: de fecha 31/03/2020 "Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2".
- DOF: de fecha 17/04/2020 "Acuerdo por el que se prohíbe la incineración de cuerpos no identificados e identificados no reclamados fallecidos a consecuencia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y se sugieren medidas para el registro de las defunciones en el marco de la emergencia sanitaria".
- DOF: de fecha 21/04/2020 "Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020".
- DOF: de fecha 14/05/2020 "Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias. (MINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE TRANSPORTE)”.

- DOF: de fecha 15/05/2020 “Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020”.
- DOF de fecha 29/05/2020 “Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas”.

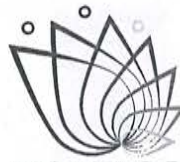
ACUERDOS, DECRETOS Y LEGISLACIONES ESTATALES EN ATENCIÓN DE LA CONTINGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-CoV-2 CONOCIDO COMO COVID-19

- Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5798 de fecha 24/03/2020, “Acuerdo por el que se emiten las medidas generales necesarias para la prestación de servicios dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar los efectos en el estado de Morelos ante la pandemia por enfermedad por coronavirus 2019 o COVID-19”.
- Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5800 de fecha 27/03/2020, “Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19”.
- Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5805 de fecha 06/04/2020, “Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones del diverso por

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19”.

- Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5814 de fecha 24/04/2020, “Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones del similar por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19”.
- Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5816 de fecha 28/04/2020, “Acuerdo por el que se emiten medidas extraordinarias para la continuidad de la prestación de servicios esenciales dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus COVID 19”.
- Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5835 de fecha 12/06/2020, “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y públicas en el Estado de Morelos”.
- Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5884 de fecha 27/11/2020, por el que se emite la Ley que regula el uso de cubrebocas y demás medidas para prevenir la transmisión de la enfermedad por COVID19 en el estado de Morelos.
- Periódico Oficial “Tierra y Libertad” No. 5970 de fecha 30/07/2021, por el que se emite el “Decreto por el que se reforman y adicionan varias disposiciones del Acuerdo que establece los lineamientos técnicos específicos para la reapertura de las actividades económicas, laborales, sociales, educativas, culturales, de transporte y públicas en el estado de Morelos”.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

OBJETIVO

Orientar al personal para hacer propicia una apertura gradual, ordenada, cauta y segura; así como la búsqueda de una nueva cultura laboral en materia sanitaria y de protección de los mismos, a fin de reducir el riesgo de contagio por COVID-19 y las afectaciones que la epidemia pudiera causar. Lo anterior, en congruencia con el Sistema de Alerta Sanitaria y dependiendo del tipo de actividad que desarrolla.

Lograr una reincorporación exitosa, escalonada y responsable de las actividades de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales, asumiendo una nueva cultura laboral en materia sanitaria para cuidar tanto a los funcionarios como a los usuarios y/o ciudadanos, mediante la capacitación al personal de las medidas establecidas para la "Nueva normalidad", así como capacitación en diferentes funciones ante un posible ausentismo, todo lo anterior con la finalidad de reducir el riesgo de contagio del virus SARS-Cov-2.

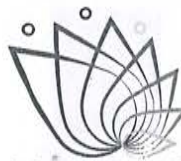
Dar continuidad a los procedimientos administrativos-financiero, para la operatividad de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales, atendiendo los recursos humanos, materiales y financieros, en las medidas preventivas necesarias a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por corona virus o COVID-19.

Ejercer las atribuciones inherentes del área a efecto de garantizar la seguridad jurídica en el ejercicio de operaciones y funciones de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales, en ejercicio de las atribuciones que le confiere su Decreto de Creación y el Estatuto Orgánico, con estricto apego a la legalidad y máxima transparencia, proporcionando asesoría jurídica y fungiendo como representante de la misma en los asuntos legales en que deba de intervenir, aplicando las medidas preventivas necesarias a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



MORELOS
2018 - 2024



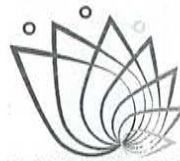
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

PRINCIPIOS RECTORES

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
1.Privilegiar la salud y la vida	Basado en el derecho a la salud de todas las personas garantizado en el artículo cuarto Constitucional y el derecho a una vida digna, hay que comprender que lo más importante son la salud y la vida de todos, por lo que siempre deberán ponderarse como los elementos prioritarios. Se busca no sólo que las personas trabajadoras se protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, sino también mejorar su sentido de seguridad y pertenencia en la sociedad y en sus centros de trabajo, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.
2.Solidaridad con todos y no discriminación	La solidaridad con personas empleadoras y trabajadoras sin distinción por su nivel económico, educativo, lugar de origen, orientación sexual, edad, estado de embarazo o discapacidad, será necesaria para alcanzar la reactivación económica de manera integral. Durante los niveles de alerta máximo, alto y medio, se deberá apoyar a las mujeres trabajadoras, toda vez que siguen siendo ellas, las que mayoritariamente se encargan de la supervisión escolar en casa. La reanudación de actividades en los centros de trabajo se deberá dar en un marco de no discriminación y con la estricta aplicación de sus derechos laborales, con independencia de su rama de actividad o sector y condición de vulnerabilidad ante la infección por el SARS-CoV-2.
3.Economía moral y eficiencia productiva	El regreso a las actividades laborales deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, necesario para lograr el bienestar de personas empleadoras y personas trabajadoras y el impulso a la economía. El impacto de las medidas que se implementen deberá ser perdurable, transformando los procesos productivos, promoviendo el desarrollo y la salud de las personas trabajadoras y sus familias, con un consecuente impacto en la productividad de los centros de trabajo.
4.Responsabilidad compartida (pública, privada y social)	El desarrollo de México y la efectividad de las medidas son una tarea de todos. El proceso de reactivación económica no se entiende sin una participación coordinada de los sectores público, privado y social, en un marco de desarrollo incluyente, priorizando el bienestar social y transitando juntos hacia la Nueva Normalidad.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE RESERVAS TERRITORIALES

La Comisión Estatal de Reservas Territoriales está integrada por 19 servidores públicos, y 1 comisionado de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos; quienes están adscritos a las siguientes unidades administrativas:

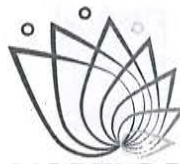
- I. Dirección General, que consta de 3 (tres) trabajadores activos;
- II. Dirección Operativa y de Estrategias Territoriales, que consta de 6 (seis) trabajadores activos y 1(un) trabajador comisionado de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos y;
- III. Subdirección Administrativa y de Recursos Financieros, que consta de 6 (seis) trabajadores activos;
- IV.- Subdirección Jurídica y de Escrituración, que consta de 4 (cuatro) trabajadores activos;

....

Handwritten signature and initials in blue ink.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

MEDIDAS GENERALES DE CONTROL

Las medidas de control son indispensables y fundamentales para contener la diseminación del COVID-19, y deberán implementarse en el centro de trabajo sin importar la actividad o el nivel de alerta en el que se encuentre el Estado de Morelos.

- a. Promoción de la salud. - Implica la difusión al interior del centro de trabajo de la información general del SARS-CoV-2, sus mecanismos de contagio, síntomas y las maneras de prevenir la infección; a través de las infografías y material de comunicación autorizado por la autoridad sanitaria federal y local.

- b. Seguridad e higiene. - Garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol al 70% y toallas desechables para el secado de manos.

También implica la modificación de hábitos para favorecer la distancia entre cada servidor público atendiendo a su espacio laboral, que será de por lo menos 1.5 metros, debiendo en su caso realizarse las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de esta disposición o en su caso, colocar barreras simples entre éstos, o bien otorgar equipo de protección personal (cubrebocas, protección facial y lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos). Asimismo, se establecerán horarios alternados de comida.

- c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo. - implica el establecimiento de lo siguiente:



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

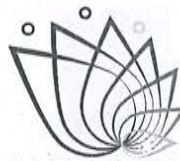
Para el ingreso y retiro:

- Filtro de supervisión: Consiste en colocar en los accesos del inmueble una mesa o escritorio cubierto con un mantel o paño de tela, las sillas que se coloquen para los encargados de aplicar el filtro deberán cumplir con una sana distancia de un metro y medio de distancia. Deberá contar con gel antibacterial (base alcohol mayor al 70%), una solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado, pañuelos desechables, bote de basura con tapa.
Se deberá aplicar gel a todas las personas que ingresen al inmueble, tomarles la temperatura con un termómetro digital con capacidad de toma a distancia.
- En caso de detectar a un servidor público con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal igual o mayor a 37.5°C, se trasladará a un área designada de estancia de aislamiento, dotarlo de cubrebocas y remitirlo a su domicilio particular o a valoración médica correspondiente.
- Todas las personas que ingresen al inmueble, deberán portar cubrebocas, en su caso proveerlo y verificar su uso apropiado.
- Colocación de tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, mantenerlos limpios y con líquido.
- Se definirá el acceso y salida mediante barreras físicas, a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Durante la permanencia en el centro de trabajo:

- Proveer de dispensadores con solución a base de alcohol gel al 70% a libre disposición de cada unidad administrativa.
- Proveer de productos sanitarios y en su caso de equipo de protección personal (cubrebocas, lentes de seguridad y/o caretas).
- Garantizar que los sanitarios cuenten siempre con agua, jabón y toallas de papel desechables.
- Establecimiento de un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo, a través del uso de productos adecuados de limpieza.
- Proveer a cada servidor público de herramientas de trabajo a fin de evitar compartirlas.
- Favorecer la ventilación natural en espacios comunes y con mayor afluencia de personal.
- Señalizar en áreas comunes con marcas en el piso o paredes, la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.

Grupos Vulnerables:

Las poblaciones en situación de vulnerabilidad son aquellas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o la muerte por COVID-19.

Cada Unidad Administrativa deberá garantizar las siguientes medidas especiales:

1. Identificar para cada departamento o área del centro de trabajo al personal en situación de vulnerabilidad.
2. Cerciorarse que dicha población cuente con equipo de protección personal desechable y con soluciones a base de alcohol gel al 70% a disposición permanente.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

3. Verificar el establecimiento de medidas que resulten en una reducción de densidad humana en los espacios de trabajo, garantizando una distancia mínima efectiva entre las estaciones de trabajo de 1.5 metros.
4. Permitir el ingreso en horarios diferentes al resto del personal, para evitar los horarios pico en el transporte público o en el transporte de personal.
5. Establecer zonas exclusivas en área de alimentos, comedores y/o vestidores, para reducir el riesgo de exposición del personal en mayor riesgo. En caso de no ser posible establecer zonas exclusivas, se deberán establecer horarios diferenciados para reducir el riesgo de contagio del personal identificado como vulnerable.

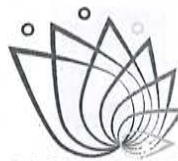
Mecanismo de visitas:

Dirección Operativa y de Estrategias Territoriales

- Respecto a los trámites y servicios serán atendidos de acuerdo a los horarios y condiciones que en la tabla de reincorporación que más adelante se precisa.
- Por cuando a los usuarios y/o ciudadano que acudan para la atención de un tema diverso a los trámites y servicios que posteriormente se enlistan, serán atendidos bajo las reglas de la sana distancia, uso de cubrebocas al ingreso, así como sanitización del calzado, permanencia, toma de temperatura que en ningún caso deberá ser mayor a 37.50 y salida de las oficinas, aplicación de gel base alcohol al 70% y limitación de asistentes a solo una persona por evento.
- Para evitar la propagación del virus, se pospondrá la atención de las personas que acudan y que presente evidentes signos de enfermedad respiratoria.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Subdirección Administrativa y de Recursos Financieros

- Respecto a visitas de proveedores y acreedores, en su mayoría la se da trámite a través de los medios electrónicos, en el caso de que sea necesario la visita de cualquiera de éstos, deberán cumplir con los protocolos de ingreso, permanencia y retiro de las instalaciones del Organismo, media que se aplicará de igual forma a visitas de personal externo, como lo es del Órgano Interno de control, el abastecimiento de agua embotellada, arrendador del equipo de fotocopiado, etc.
- En el caso del personal Jubilado y Pensionado del Organismo, por encontrarse en el grupo vulnerable, y solamente a petición y previa cita en un área restringida para atención en el área de recepción.

Subdirección Jurídica y de Escrituración

- Solo autorizar las visitas estrictamente necesarias para el ejercicio de las atribuciones de cada área.
- Las visitas serán programadas o previa cita.
- Serán de manera coordinado, autorizada y supervisada por la comisión encargada de cumplir con los presentes lineamientos.
- Se limitarán al tiempo estrictamente necesario de acuerdo a la actividad correspondiente.
- No se permitirá el acceso a personas que no observen las reglas sanitarias.
- Las medidas de ingreso de visita, deberán estar en área visible y de acceso a las instalaciones.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

d. Uso de equipo de protección.- Todos los servidores públicos deberán portar cubrebocas.

Asimismo, deberá proveerse a aquellos que tengan funciones de atención al público con: mínimo 3 cubrebocas, protección facial (caretas) o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.

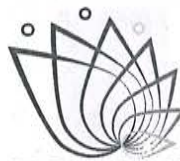
Todos los servidores públicos serán responsables de notificar inmediatamente a su superior jerárquico la presentación de cualquier síntoma asociado a la enfermedad COVID-19.

En caso de detectar algún síntoma en los servidores públicos durante su ingreso, permanencia y retiro, se deberá notificar inmediatamente al responsable de la vigilancia y cumplimiento del presente protocolo, quien deberá canalizarlo para su valoración o atención médica correspondiente, en términos de las medidas de prevención de brotes, a que se refieren los Lineamientos Estatales de Seguridad en el Entorno Laboral, emitidos por la autoridad sanitaria estatal, a fin de garantizar la atención oportuna.

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]



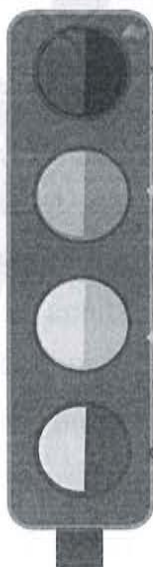
MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

NIVELES DE REINCORPORACIÓN

La autoridad sanitaria federal ha implementado un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal que definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevarse a cabo en determinados niveles, como a continuación se detalla:



Nivel Máximo

Sólo se permiten las actividades económicas esenciales definidas por la Secretaría de Economía, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se activan los criterios completos de la Jornada de Sana Distancia.

Nivel Alto

Se permiten actividades laborales esenciales y las actividades no esenciales con niveles de intensidad reducida, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se reduce en 70% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, y se suspenden las actividades escolares.

Nivel Medio

Se permiten todas las actividades laborales, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad, se reduce en 40% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, se suspenden las actividades escolares.

Nivel Bajo

Actividad económica y laboral normal, se reanudan actividades escolares, sociales y de esparcimiento.

NIVEL MÁXIMO. - Suspensión de actividades no esenciales, misma que ha sido determinada mediante la emisión de Acuerdos Estatales a partir del 24 de marzo de 2020 y en la que esta Comisión Estatal de Reservas Territoriales, llevó actividades operativas mediante el uso de tecnologías de la información, priorizando el trabajo a distancia.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Comunicación continua, para dar puntual atención y seguimiento a los requerimientos de información del Organismo y de diferentes áreas y Secretarías a través de:

- Correo electrónico (Coordinación, atención, revisión de actividades del personal y de solicitudes de información de diversas áreas internas y/o externas)
- WhatsApp (Generación de Grupo de Trabajo)
- Google Meet
- Capacitación para uso de Herramientas Tecnológicas para trabajar a Distancia Cisco Webex
- Consulta de información en la Red.
- Zoom.
- Atención de Guardias en las instalaciones de la C.E.R.T el tiempo estrictamente necesario observando las medidas de protección.

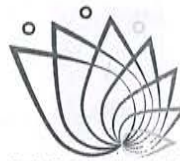
NIVEL ALTO. - Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, esta Comisión Estatal de Reservas Territoriales, reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades, trámites y servicios:

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número de trabajadores que se reincorporan
Servicio de Correspondencia	Dirección General	09:00 - 17:00hrs	3
Carga de Información en la Plataforma Nacional de			

[Handwritten signature and initials in blue ink]



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Transparencia			
Atención a solicitudes de información			
Servicios de los Extintos organismos INVIMOR y CAPROMOR	Dirección Operativa y de Estrategias Territoriales	Lunes, miércoles y jueves 9:00 a 15:30 hrs Previa cita	1
Mediciones de servicios de campo		9:00 a 17:00 hrs	6
Notificación del derecho de preferencia			
Impresión y Escaneo de planos			



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

<p>Solicitud de Liberación de Recursos para Remuneraciones, Gasto Operativo y Pensión.</p> <p>Pago de nómina al personal Conciliación y aprobación de cuotas, aportaciones y créditos al I.C.T.S.G.E.M</p>	<p>Subdirección Administrativa y de Recursos Financieros</p>	<p>9:00 a 17:00</p>	<p>6</p>
<p>Carga de Plataforma de Transparencia</p> <p>Atender solicitud de información de ASF Atención a oficinas, requerimientos de solicitud de información de autoridades diversas</p>			
<p>Captura de gastos en SCODAP</p> <p>Pago a Proveedores, Servicios</p> <p>Impuestos</p> <p>Pago de Gastos por Fondo Revolvente</p> <p>Solicitud insumos</p>			

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

<p>Material de oficina, limpieza y combustible.</p> <p>Captura en los Informes Analíticos por capítulo del gasto y modificación del PAAAS 2020.</p> <p>Servicio de Mensajería apoyando a las diversas áreas de la CERT</p>			
<p>Seguimiento y atención a:</p> <p>Juicios agrarios en TUA de la Cd. de Cuautla</p> <p>Juicios laborales en JLCA y TECA en la Cd. de Cuernavaca</p> <p>Juicios a civiles Xochitepec y Cuernavaca</p> <p>Carpetas de investigación, municipios varios.</p> <p>Trámites diversos del área de control inmobiliario, municipios varios.</p> <p>Temas relacionados con la PNT.</p>	<p>Subdirección Jurídica y de Escrituración</p>	<p>9:30 A 17:00</p>	<p>4</p>



MORELOS
2018 - 2024



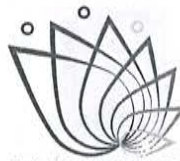
MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Integración de expedientes de expropiación.			
Trabajo con las diferentes áreas de la Comisión			
Diversas consultas y trámites relacionados con procesos de escrituración.			
Reuniones de trabajo con intervención de otras entidades o dependencias de la APE.			
Diversas consultas y revisiones documentales con áreas internas de la Comisión.			
Procedimiento radicado en la Profeco			
Trámites diversos en otras entidades o dependencias de la APE..			
Trámites relacionados con procesos de escrituración.			

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

Durante el proceso de reincorporación gradual y hasta en tanto así lo disponga la autoridad sanitaria estatal, el responsable de la vigilancia del cumplimiento del presente protocolo, estará a cargo del: José Manuel López Sánchez, auxiliar jurídico E, quien se apoyará de Alma Gabriela Gutiérrez Salazar, Eduardo Loeza Domínguez y Jorge Soberanes Antonio, enlaces designados por cada titular de las unidades administrativas que integran esta Comisión Estatal de Reservas Territoriales, para la efectiva realización de sus funciones como responsable.

Son acciones para constatar la correcta implementación y ejecución del presente protocolo:

- Verificar el establecimiento de las medidas generales de control.
- Verificar la provisión constante de agua, jabón, toallas desechables, soluciones a base de alcohol gel al 70% en las áreas establecidas en el presente protocolo.
- Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir en el centro de trabajo y aplicarlas.
- Llevar el registro y seguimiento del personal en resguardo domiciliario u hospitalario.
- Ser el enlace con la Secretaría de Administración para la integración y entrega de información relacionada con la comprobación de la aplicación de las medidas de seguridad sanitarias en el entorno laboral, en los términos solicitados por dicha Secretaría.

NOTA: Las personas a quienes se haya administrado un esquema de vacunación contra el virus SARS-CoV2 y habiendo transcurrido dos semanas posteriores a la aplicación de la última dosis, no serán consideradas dentro de la población en situación de vulnerabilidad para contraer dicha enfermedad grave de atención



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

prioritaria, de conformidad con el artículo segundo del "Acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de la nueva metodología del semáforo por regiones para evaluar el riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19", emitido por la Secretaría de Salud Federal.

María del Carmen De la Fuente Durán.
Directora General de la Comisión Estatal de Reservas Territoriales

Jorge Luis Ramírez Flores
Director Operativo y de Estrategias Territoriales

Minerva Corona Marquina
Subdirectora Administrativa y de Recursos Financieros

Carlos Alberto Portilla Landeros
Subdirector Jurídico y de Escrituración